

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO		AFINCO-FR-14	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución No. 08121 de 2018 modificada por la Resolución No. 8130 de 2018 y No. 0359 de 2019

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NIT. 800.113.672-7

Valor: \$11.000.000.000,00 **Letras:** ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo () Otros (X): Desembolso pactado en la Adición No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.** Con cargo al registro presupuestal número 414421 del 21/05/2021.

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.



Firmado
digitalmente por
RICARDO ANTONIO
CORREDOR PARRA

FIRMA: _____
Nombre: **RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA**

Fecha: Mayo 21 de 2021
Elaboró: Ing. Sandra Milena Acosta Gómez



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 1755/2020

	%	TIPO PAGO:	NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	☐ _____	ACTA DE OBRA	☐ _____	_____
PAGO ANTICIPADO	☐ _____	ACTA DE INTERVENTORÍA	☐ _____	_____
DESEMBOLSO	☒ 100%	ACTA DE AJUSTE	☐ _____	_____
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	☐ _____	_____
		OTRO	☐ _____	_____
		CUAL?	_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO <u>414421</u>	RUBRO No. <u>C-2402-0600-13-0-2402006-02</u>	RECURSO No. <u>54</u>	VALOR AFECTADO	<u>\$ 11.000.000.000,00</u>
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	_____
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	_____
			TOTAL ACTA	<u>\$ 11.000.000.000,00</u>


Firmado
digitalmente por
RICARDO
ANTONIO
CORREDOR PARRA

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la GOBERNACION DEL TOLIMA Identificados con NIT 800.113.672.7, posee con el BANCO DAVIVIENDA la cuenta de ahorros 1663-0000-9403, denominada "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA-INVIAS CONVENIO 1755 DE 2020" ANUAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA; CHAPARRAL-RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA" CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA " Producto que a la fecha se encuentran VIGENTE Y ACTIVA.

Para constancia se firma en Ibagué a los cuatro días del mes de Mayo de 2021 con destino al interesado.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordial saludo,

RAMIRO A RAMIREZ

Director Of. Davivienda Multicentro Ibagué.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 -7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Despacho



LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la **GOBERNACION DEL TOLIMA**, con **NIT 800.113.672.-7**, se encuentra al día en el pago de los Servicios Públicos y Alumbrado Público, con corte a 31 de Marzo de 2.021

Esta certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, según solicitud vía e mail de fecha 23 de los cursantes. Dada en la ciudad de Ibagué, el 23 de Abril de 2.021.


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Secretaria Administrativa (E)

Rad. No. 0254

Proyectó y Elaboró: Carmenza Gualteros Granada

Revisó y Aprobó: Dra. Sandra P. Acevedo L.



Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Ext. 1407 -1408 Telefax (8) 2 63 72 26
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

DECRETO No. 0632

9 MAY 2021

Por medio del cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2021 a la unidad 03 – Sector Central, provenientes de la adición No. 1 de 2021 al Convenio Interadministrativo No.1755 de 2020 (número interno 0132 de 25 de enero de 2021) suscrito entre Instituto Nacional de vías (INVIAS) y el Departamento del Tolima.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y en especial de las que le confiere el artículo 45 de la Ordenanza Número 0034 del 23 de noviembre de 2020, y artículo 45 del Decreto Departamental número 1150 del 21 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Departamento del Tolima suscribieron adición contractual número uno (1) de 2021 al convenio interadministrativo No.1755 de 2020 (número interno 0132 de 25 de enero de 2021), cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para contribuir al mejoramiento de los corredores del sur del Tolima: Chaparral – Rioblanco, dentro del programa de obra pública "Concluir y concluir para la reactivación de las Regiones" en el Departamento del Tolima"* por la suma de \$11.000.000.000,00.

Que la Secretaria de Infraestructura y Hábitat Dra. Claudia Paola Muñoz Barreto, mediante oficio No. 707 de 14 de mayo de 2021, dirigido al Director Financiero de Presupuesto, solicita incorporación de recursos correspondientes a la adición del convenio mencionado anteriormente, por la suma de \$11.000.000.000,00.

Que el Director Financiero de Presupuesto Dr. Andrés Octalio Lozano Acosta, mediante oficio DFP-161 – 324 – 2021 del 14 de mayo de 2021, solicita al Director Financiero de Contabilidad, certificar la existencia de los recursos por la suma de \$11.000.000.000,00.

Que el Director Financiero de Contabilidad del Departamento del Tolima Dr. Carlos Alfonso Criollo Rodríguez, expide la certificación No. 267 de 14 de mayo de 2021, manifiesta que se hace necesario realizar la adición al presupuesto de ingresos año 2021.

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento del Tolima y adicionar el Presupuesto de Gastos vigencia de 2021 a la unidad 03 – Sector Central, lo cual se hace conforme al artículo 45 de la Ordenanza Número 0034 del 23 de noviembre de 2020, y artículo 45 del Decreto Departamental número 1150 del 21 de diciembre de 2020.

Que el presente decreto surtió los trámites reglamentarios de revisión por parte del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento del Tolima vigencia de 2021 a la unidad 03 – Sector Central, con base en el certificado de ingresos No. 267 de 14 de mayo de 2021, los siguientes recursos, así:

DECRETO No. 0632

9 MAY 2021

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	SECTOR CENTRAL	
03 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.000.000.000,00
03 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	11.000.000.000,00
03 - 010102	NO TRIBUTARIOS	11.000.000.000,00
03 - 01010207	Transferencias de Capital	11.000.000.000,00
03 - 0101020701	Transferencias Nacionales	11.000.000.000,00
03 - 010102070106 - 0504	Convenio Interadministrativo No. 1755 de 2020. Num. Interno 0132 de 2021. INVIAS Y DEPTO TOLIMA.	11.000.000.000,00
	TOTAL INCORPORACION A RENTAS E INGRESOS	11.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Tolima, vigencia de 2021 a la unidad 03 – Sector Central, con base en el certificado de ingresos del artículo anterior, los siguientes gastos así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	SECTOR CENTRAL	11.000.000.000,00
03 - 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION	11.000.000.000,00
03 - 3 - 2	TOLIMA, TIERRA DE OPORTUNIDADES	11.000.000.000,00
03 - 3 - 2 3	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11.000.000.000,00
03 - 3 - 2 3 1	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11.000.000.000,00
03 - 3 - 2 3 1 1 - 0504	Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del departamento del Tolima. BPIN: 2020004730049	11.000.000.000,00
	TOTAL A ADICIONAR A PRESUPUESTO DE GASTOS	11.000.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaborado por: Ruby Parra García - Profesional Universitario
Aprobado por: Andrés Octalio Lozano Acosta - Director Financiero de Presupuesto
Revisado por: Nidia Yurani Prieto Directora Departamento de Asuntos Jurídicos

Sandra Milena Acosta Gomez

De: Ricardo Antonio Corredor Parra
Enviado el: viernes, 21 de mayo de 2021 6:25 p. m.
Para: Sandra Milena Acosta Gomez
Asunto: RV: Documento para firma - Desembolso Adición Convenio 1755/2020
Datos adjuntos: Antecedentes Convenio Act.pdf; Desembolso Adición Convenio 1755-2020.pdf

De: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 6:20 p. m.
Para: Ricardo Antonio Corredor Parra <rcorredor@invias.gov.co>
Asunto: RV: Documento para firma - Desembolso Adición Convenio 1755/2020

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el numero **43508** de **21/05/2021** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite

Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley estatutaria 1581 del 2012

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Secretaría General – Grupo de Atención al Ciudadano

radicacioncuentas@invias.gov.co

3770600 Ext: 1129

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co

